

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 17 de diciembre del 2022, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIGAM/GAM-4/UI-3 C/D/02057/12-2022, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: PONTIAC, TIPO: MATIZ, PLACAS DE CIRCULACIÓN 622VMR, MODELO 2008, COLOR NEGRO, NÚMERO DE SERIE KL2MD61088C342297, NÚMERO DE MOTOR PROCEDENCIA EXTRANJERA. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**La C. Agente Ministerio Público**  
**Lcda. María Del Pilar Cesario Cruz**